MUNICIPIO
BARROS BLANCOS

TODOS SOMOS EL MUNICIPIO
EL MUNICIPIO ES DE TODOS

Resolución
Nº 10/2021
Página 1 de 2.

Acta Nº
02/2021

Barros Blancos, 26 de Enero de 2021.-

VISTO: el proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro. del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de seleccion inserto en expediente 2017-81-1010-00588.;

CONSIDERANDO:

1. que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos
2. que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones
3. que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: Por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

4. SUSCRIBIR el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 6, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativistas (un chofer de grúa, un podador y 2 maquinistas de

maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desmalezadoras y 1 pastera de carro.

1) AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de $100.240 (pesos uruguayos cien mil doscientos cuarenta) en forma mensual y consecutiva, procedente del literal C del FIGM, siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.
2) COMUNICAR lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 6, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.
3) SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO
4) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.

JULIAN ROCHA
(Alcalde)

GRACIELA BERGALLO
(Concejal)

JHONATAN PEREYRA
(Concejal)

JUDO PEREYRA
(Concejal)